

ORD.: N° 644 /

ANT.: Sus Oficios N°336 de 20 de abril de 2020, y N°344, de 6 de mayo de 2020.

MAT.: Complementa el Oficio ORD. CNTV N°555 de 13 de mayo de 2020.

SANTIAGO, 03 JUN 2020

**DE : PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN**

**A : PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
H. DIPUTADO SR. AMARO LABRA SEPÚLVEDA**

Mediante los Oficios del ANT., se solicita al Consejo Nacional de Televisión información sobre una serie de materias. En este contexto, junto con reiterar nuestra mayor disposición a concurrir a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados para tratar temas relativos al Consejo cuando sea requerido, vengo en complementar lo informado a través del oficio ORD. N°555 de 13 de mayo de 2020.

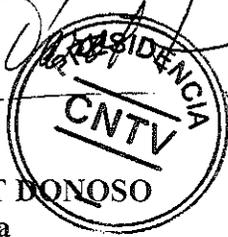
Sobre el particular, y en lo referido a “información sobre recursos y programas relativos a los fondos de fomentos audiovisuales del Consejo Nacional de Televisión” a que se refiere su Oficio N°344 de 6 de mayo de 2020, cumpla con señalar que actualmente finalizamos la etapa de postulación del concurso correspondiente al Fondo de Fomento CNTV (artículo 12 letra b de la Ley N°18.838) con 294 proyectos declarados admisibles. Cabe agregar que de acuerdo a la Ley N°21.192 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, el Fondo CNTV cuenta con la cifra de \$4.585.656.000 para financiar los proyectos postulados que sean seleccionados.

Por otro lado, en relación a la letra b) del Oficio N°336 de 20 de abril de 2020, le informo que dicha materia no es de competencia del Consejo Nacional de Televisión, por no corresponder a contenido emitido a través de alguno de los concesionarios de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción o de un permisionario de servicios limitados de televisión.

Por último, hago presente que su Oficio N°344 de 6 de mayo contiene una imprecisión en la referencia que hace al contenido del Oficio N°336 de 20 de abril de 2020, puesto que en este último no se solicita “informar si es efectivo que se iniciará un proceso de licitación del edificio corporativo de los estudios de Televisión Nacional”, sino al rechazo al recorte presupuestario del fondo CNTV 2020 y al comportamiento del Alcalde de la Florida, Sr.

Rodolfo Carter. En consecuencia, a través del Oficio Ord. N°555 de 13 de mayo de 2020 y del presente Oficio se ha dado respuesta a toda la información requerida en su Oficio N°336 de 20 de abril de 2020.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
**CATALINA PAROT DONOSO**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Televisión

DISTRIBUCIÓN:

- Cámara de Diputados
- Gabinete CNTV
- Departamento Jurídico CNTV
- Oficina de Partes

EOR//eor